

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0025, verbal de cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso de EIDY TATIANA GARCÍA GARCÍA contra LEONARDO LEIVA MEDINA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Aceptar el desistimiento al recurso de apelación propuesto en contra de la sentencia proferida en audiencia del 3 de marzo de 2.021. En consecuencia, se declara ejecutoriada y en firme la mentada providencia.
2. Proporciónese cumplimiento a la sentencia proferida en la audiencia del 3 de marzo de 2.021.
3. Hecho lo anterior, por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae030cc9e847d585ce3b20b4e74727d15fba5ca8c6879c8ddf5dc66a91ffdc86

Documento generado en 29/03/2021 10:22:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**